INVITACIÓN PUBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. GSQ-MC-002-2024

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS , Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS LABORATORIOS.

ARMENIA, JULIO DE 2024

RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tener en cuenta lo siguiente:

- Verificar que el oferente no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.

- Examinar rigurosamente el contenido de la Invitación Pública, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias y complementarias).

- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben presentar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación pública.

- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro delos plazos exigidos en la invitación.

- Suministrar toda la información requerida en la presente Invitación Pública.

- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la presente Invitación Pública.

- Los oferentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Instituto Colombiano Agropecuario ICA a verificar toda información que en ella suministren.

- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios y documentos previos, invitación pública, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que esta InvitaciónPública es completa, compatible y adecuada para identificar plenamente el objeto acontratar, que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones quese adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

EL GERENTE SECCIONAL QUINDIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, SUS NORMAS REGLAMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS Y POR DELEGACIÓN DE LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO 1676 DEL 13 DE ABRIL DE 2011, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 2442 DE MAYO 28 DE 2013 Y 3567 DEL 12 DE AGOSTO DE 2013, PUBLICA LA SIGUIENTE

INVITACIÓN PÚBLICA

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con lo establecido en el artículo94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con las disposiciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, invita a los interesados a presentar oferta, para:

1. OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS , Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS LABORATORIOS.

1.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Se relacionan a continuación, requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas del objeto a contratar se relacionan en el ANEXO 3 del presente documento, requerimientossobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

1.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Por las características del Objeto a contratar, la modalidad del contrato a celebrar será de:

- Compraventa

☐ Suministro
X Contrato de prestación de servicios
☐ Arrendamiento
☐ De obra
☐ Consultoría

1.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" requiere contratar el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS , Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS LABORATORIOS**"

De acuerdo con la clasificación UNSPSC, el objeto del se establece en la siguiente forma:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101500	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15 Servicios de apoyo para la construcción

1.4 ALCANCE DEL OBJETO:

El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

1.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado de contratación es: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)** incluidos los impuestos a que haya lugar.

- **Cargas administrativas**: El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas si las hubiere y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

- **Cargas tributarias:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, ICA y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

2. PLAZO, DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN

2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega de los elementos y/o prestación de los servicios objeto de la presente contratación, de **tres (03) meses** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la póliza a que haya lugar) y de legalización (registro presupuestal), previo perfeccionamiento del contrato (carta de Aceptación de la Oferta; consentimiento y aprobación de las obligaciones y derechos entre las partes que lo configuran).

La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2.2 DOMICILIO CONTRACTUAL: La ciudad de Armenia Quindío.

2.3 LUGAR DE ENTREGA – LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto de la presente contratación deberá ser prestado y ejecutado en las instalaciones del Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Quindío así:

Seccional Quindío	Dirección	Teléfono
ICA-Seccional Quindío	Avenida Bolívar 28 Norte. Sector Regivit.	320-3509726

1.5 OBLIGACIONES DERECHOS Y DEBERES:

3.1 GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1.Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y prestar los servicios contratados en los sitios y lugares establecidos por el ICA.

2. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envió o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se prestarán los servicios.

3. El proponente deberá prestar los servicios objeto de la presente contratación en los sitios establecidos en el presente documento.

4. Los servicios objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).

5. En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades

previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

6. El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta con suficiente personal operativo y calificado en su planta de personal, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato.

7. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la invitación pública y las relacionadas con la naturaleza de los servicios a colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos y herramientas necesarias para la prestación del servicio que se pretende contratar.

8. Para la realización de los trabajos de mantenimiento se debe coordinar con el supervisor, el horario en el cual se puede acceder a las instalaciones.

9. Responder en los plazos establecidos en el presente documento.

10. Se debe garantizar que los aires acondicionados no serán afectados en su estructura y funcionamiento, siendo responsabilidad del proponente, que realice los trabajos de mantenimiento, las reparaciones por daños que se puedan presentar en estos equipos.
11. oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.

12. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.

13. Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.

14. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor delContrato.

15. Garantizar la buena calidad de los servicios y repuestos objeto de la presente contratación.

16. Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar.

17. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

18. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.

19. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

20. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.

21. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

22. Entregar un reporte técnico de servicio individual por cada equipo de aire acondicionado una vez finalizado el servicio, especificando una a una las actividades realizadas en cada equipo para cada uno de sus componentes: sección evaporadora, condensador, gabinete, rejillas y ductos, compresores, circuito de refrigeración, tablero electrónico e información de operación.

23. Además de las mencionadas el contratista deberá cumplir cabalmente las obligaciones dispuestas y contenidas en el Decreto 284 de 2018 y demás normas relacionadas con la gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

24. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993, las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objetoy alcance del mismo

3.3 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE AGROPECUARIO.

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presentedocumento.

2. Verificar que el servicio objeto del presente contrato sea prestado conforme a lo estipulado en el manual de supervisión y requerimientos técnicos solicitados.

3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia.

4. Ejercer el control en el desempeño de las funciones del CONTRATISTA mediante la solicitud deinformes cuando lo crea necesario a través del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.

5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios.

6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura del riesgo cuando haya lugar.

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniariasy de la garantía a que hubiere lugar.

8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de laactividad contractual.

9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

10. Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993

4. EXPECIFICACIONES TECNICAS Y CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Se relacionan requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS , Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS LABORATORIOS** de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA.

4.1.1. FICHA TÉCNICA

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar en la plataforma transaccional SECOP II, el estudio previo debe contener “Las condiciones técnicas exigidas” que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

El objeto de la presente contratación se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, las cuales se describen en la siguiente ficha técnica:

4.1.2 MANTENIMIENTO.

Mantenimiento preventivo de los siguientes aires acondicionados incluyendo repuestos básicos (Capacitores, filtro secador, rubatex, contactor y breakert) no incluye compresores.

	LUGAR DE UBICACIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	CAPACIDAD	OBSERVACIONES DEL ESTADO DEL EQUIPO
1	RECEPCION	Confortfresh	KSD12	A/A minisplit inverter	12000 BTU	En funcionamiento
2	CUARTO DE REFRIGERACIÓN (NEVERAS)	Confortfresh	KSD12	A/A minisplit inverter	12000 BTU	En funcionamiento
3	CUARTO DE REFRIGERACIÓN (NEVERAS)	MIDEA	MOCA30-22CFN1-MROW	Split	6448 W	En funcionamiento

4	LABORATORIO DE SEROLOGÍA	SAMSUNG	AR24TVCAAWKN	A/A minisplit inverter	6150 BTU	En funcionamiento
5	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	SAMSUNG	AR24TVCAAWKN	A/A minisplit inverter	6150 BTU	En funcionamiento
6	PATOLOGIA CLINICA-LDVLD	LG	SJ242CD	A/A minisplit inverter	24000 BTU	En funcionamiento
7	SALA DE NECROPSIAS	MIDEA	MOCA30-22CFN1-MROW	Split	6448 W	En funcionamiento

4.1.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas y las relacionadas con la naturaleza del servicio a contratar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación, la propuesta debe cumplir los siguientes requerimientos mínimos.

Nota 1: El valor de la propuesta debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costosdirectos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del presente proceso, el cual debe estar dentro delrango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 2: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido delmismo.

Lo anterior debe ser discriminado conforme a las normar tributarias vigentes. Si el oferente no discrimina el IVA, el Instituto Colombiano Agropecuario, lo considerará incluido en el valor totalde la misma y así lo aceptará el proponente.

Nota 3: No se acepta la presentación de ofertas parciales del servicio. Se debe ofertar por todos los ítems conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas por el ICA.

Nota 4: No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

El Instituto podrá aumentar, reducir o reemplazar los equipos de acuerdo a las necesidades, sin que afecte el normal desarrollo y ejecución del contrato. En caso de que se requiera, se deberá realizar un diagnóstico preventivo sobre posibles correcciones o ajustes que se puedan implementar antes de que ocurra una falla.

Para que los mantenimientos tengan éxito, se deberá estudiar la causa del problema, estudiar las diferentes alternativas para su reparación y planear el trabajo con el personal y equipos disponibles. El contratista debe avizorar a la entidad de las posibles fallas que en un futuro sepuedan presentar.

Nota 5: El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta con suficiente personal operativo y calificado en su planta de personal, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato.

4.1.4 PERSONAL

- El proponente debe ofrecer como mínimo dos (2) técnicos o ingenieros certificados o con cursos, en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, para lo cual debe adjuntar las hojas de vida, certificaciones de experiencia y estudio del personal propuesto.

- El proponente debe contar con las medidas necesarias de seguridad industrial y manejo de riesgos en la prestación del servicio, por parte del personal que lleve a cabo el mantenimiento.

- El personal empleado para el mantenimiento debe estar al día con los pagos de la EPS y ARL.

4.1.5 REPARACIÓN RECURRENTE DEL EQUIPO

Las reparaciones o servicios CORRECTIVO por segunda o más veces del mismo componente del equipo,deberán ser asumidos por la firma y no podrán ser facturados nuevamente; debido a que esresponsabilidad del contratista, garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, una vez entre en vigencia la ejecución del presente contrato.

4.1.6 DOCUMENTOS DE LOS EQUIPOS

a. El Contratista se comprometerá a elaborar la hoja de vida de cada uno de los equipos y mantenerlos actualizados de acuerdo a los mantenimientos que se realicen, lo cual debe ser entregado al supervisor del contrato, plasmando las tareas realizadas y evidenciándolo con las firmas de las partes.

b. El contratista debe entregar al supervisor del contrato, los informes de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos objeto del mantenimiento, los cuales deben contener entre otros aspectos:

- Hallazgos relevantes en el mantenimiento de cada equipo
- Descripción de las actividades realizadas
- Descripción de los repuestos objeto de cambio
- Acciones correctivas a tomar en la instalación física y manejo de los equipos

- Registro con firma del usuario del equipo donde se haga recibo a satisfacción

c. La documentación deberá entregarse dentro de los cinco (5) días calendario posterior a la prestación del servicio.

4.1.7 MANTENIMIENTOS

- El contratista se comprometerá a realizar el mantenimiento correctivo y/o preventivo, que se requiera entre lunes a viernes.

- Los mantenimientos preventivo y correctivo deberán realizarse mediante un cronograma de trabajo previa coordinación con el supervisor del contrato y el contratista, dicho cronograma de ejecución deberá realizarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, en donde deberán relacionar todos equipos y las fechas de inicio y terminación de los mantenimientos.

- El contratista se comprometerá a suministrar los repuestos o partes, nuevos y originales que se requieran para el mantenimiento correctivo. El supervisor verificará si los repuestos o partes requeridas en el mantenimiento correctivo son originales, previa verificación física del repuesto por parte del ICA.

- El contratista no podrá realizar ningún mantenimiento, sin previa autorización por parte del supervisor del contrato.

- En cualquiera de los casos la entidad podrá tomar la decisión de incluir nuevos equipos de aire acondicionado ubicados en la misma sede al contrato, para su mantenimiento preventivo y/o correctivo, por medio de comunicación escrita del supervisor, para lo cual el valor del servicio no debe sobrepasar el valor presentado en la oferta inicial.

4.1.8 TRASLADO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS

El contratista asumirá todos los costos ocasionados con el retiro, traslado y posterior instalación de los aires acondicionados objeto de este contrato, se deberá retirar todos los escombros, mugre y se dejará la superficie donde se retire el equipo en condiciones similares al espacio.

4.1.9 RUTINA DE MANTENIMIENTO

Labores para realizar durante los mantenimientos correctivos y/o preventivos:

- **COMPRESOR**

- Lectura de presión succión
- Lectura de presión descarga
- Ajuste presión

- Medición amperajes de funcionamiento
- Medición de voltajes
- Revisión operación presostato de alta y de baja
- Revisión temperatura de succión.
- Sobrecalentamiento

- **SISTEMA DUCTOS, DIFUSORES Y REJILLAS**

- Revisión de ductos de conexión a equipos
- Corrección de fugas de aire
- Restauración de aislamientos térmicos
- Limpieza de difusores y rejillas
- Medición de temperatura de suministro de aire

- **SISTEMA ELÉCTRICO DE POTENCIA Y CONTROL**

- Revisión de totalizadores automáticos y contactares
- Ajuste de conexiones
- Revisión de temporizadores, fusible, transformador y sensores
- Revisión programación y calibración termostato

- **SECCIÓN EVAPORADORA**

- **SERPENTÍN**

- Lavado y desincrustación
- Limpieza y purga del drenaje
- Limpieza bandeja de condensado

- **MOTOR VENTILADOR**

- Limpieza de motor
- Lubricación de rodamientos
- Limpieza de ejes
- Restauración de aislamiento térmico
- Limpieza o cambio de filtro de aire
- Medición de amperaje de operación

- **CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN**

- Prueba de fugas y/o corrección
- Revisión carga de refrigeración
- Revisión operación de válvulas

- Chequeo de humedad en el sistema
- Revisión filtro secador
- Revisión y calibración válvula de expansión
- Revisión aislamiento térmico

- **GABINETE**

- Revisión ajuste estructural
- Restauración de aislamiento térmico
- Revisión foco de oxidación.

- **CIRCUITO Y TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN**

- Prueba y/o corrección de Refrigerantes
- Revisión y/o recarga de refrigerante
- Restauración de aislamientos térmicos
- Revisión y/o cambio (cuando así se requiera) de filtro secador
- Revisión y/o cambio (cuando así se requiera) de manilla indicadora
- Lectura y registro de sobrecalentamiento

4.1.10 TRASLADO DE EQUIPOS

Sólo en caso excepcional el Instituto autorizará el traslado de los aires acondicionados y suscomponentes al taller del contratista, por tanto, los gastos ocasionados por el traslado de estas, desplazamientos de técnicos u otros, serán asumidos en su totalidad por el contratista.

4.1.11 DOTACIÓN

Los técnicos y/o ingenieros, que realicen los servicios dentro de las instalaciones del ICA, deberán tener dotación con logotipo de la empresa prestadora del servicio. El carné deberá portarse en lugar visible a todo momento dentro de la entidad y es una condición obligatoria para permanecer dentro de esta.

4.1.12 ORDEN Y ASEO

El contratista deberá dejar las áreas donde se ejecutan los trabajos limpios y libres deescombros, mugre, líquidos, chatarra, cilindros de gas refrigerante, etc.

4.1.13 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

a. Para aquellos equipos que requieren mantenimiento preventivo y/o correctivo, en los cuales se detecte que el costo de reparación no es justificable por razones de tiempo de vidaútil reducido o prestaciones inferiores a las originales, o donde sea factible detectar motivos técnicos, se hará un informe de las razones por las cuales no se lleva

a cabo, el cual se reflejará en el acta de liquidación, previa certificación y visto bueno del supervisor del contrato

b. El proponente dotará a los técnicos o ingenieros designados para atender los requerimientos con los elementos tanto físicos como lógicos, que estos requieran para la solución oportuna de los problemas.

c. Cualquier daño ocurrido como consecuencia del mantenimiento por la incorrecta manipulación de los equipos será responsabilidad del contratista y los gastos ocasionados correrán por su cuenta.

d. La oferta debe presentar el precio de los servicios ofertados, es decir el valor por concepto de MANTENIMIENTO y la PRESTACIÓN DEL SERVICIO incluido el desplazamiento.

INVENTARIO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO EN LA SECCIONAL QUINDIO LDV

Cantidad	MARCA	MODELO	TIPO	CAPACIDAD
1	Confortfresh	KSD12	A/A minisplit inverter	12000 BTU
1	Confortfresh	KSD12	A/A minisplit inverter	12001 BTU
1	MIDEA	MOCA30-22CFN1-MROW	Split	6448 W
1	SAMSUNG	AR24TVCAAWKN	A/A minisplit inverter	6150 BTU
1	SAMSUNG	AR24TVCAAWKN	A/A minisplit inverter	6150 BTU
1	LG	SJ242CD	A/A minisplit inverter	24000 BTU
1	MIDEA	MOCA30-22CFN1-MROW	Split	6448 W

Los equipos relacionados anteriormente, corresponden a las cantidades de equipos e infraestructura con que se cuenta en el Laboratorio de Diagnostico Veterinario de la Seccional Quindío y a las necesidades de mantenimiento que se estiman. Sin embargo, este número puede aumentar o disminuir de acuerdo a los requerimientos del ICA, para lo cual el proponente debe mantener las condiciones de precio y niveles de servicio pactado.

4.2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de MÁXIMO DOS (2) Certificaciones deExperiencia de contratos (NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES), que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar experiencia en: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS**, en caso de aportar un número mayor de certificaciones a las solicitadas, solo se evaluarán las dos (2) primeras presentadas con la oferta (según el orden de los documentos).

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener lasiguiente información:

- Nombre o razón social de contratante
- Nombre o razón social de contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor de contrato
- Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificación cuyo cumplimiento haya sidoreportado como regular o malo, o sus sinónimos.

- Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la personaque firma la certificación.

Para que la certificación tenga validez se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados, durante los últimos tres años, contados apartir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Las sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor delpresupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá encuenta solo su porcentaje de participación.
- En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo,y no se acumulará a la vez, experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993

No se aceptan auto certificaciones

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA se reserva el derecho de verificar la informaciónconsignada en estas certificaciones.

5. REQUISITOS HABILITANTES.

El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta así:

A) Anexo 1 Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los

requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales, en el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

B) ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA El proponente deberá relacionar en el FORMATO de la invitación, formulario de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta, debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes.

La omisión del formulario de propuesta económica en el Formato establecido, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta

C) ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS El proponente deberá presentar la comunicación y adjuntar los documentos requeridos,donde indique que cumple con las especificaciones técnicas mínimas para contratar: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS , Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS LABORATORIOS**, las cuales se relacionan, donde se exponen los requerimientos mínimos a cumplir por parte de los oferentes.

D) ANEXO 4 FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y SE DEBE ANEXAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta.

E) ANEXO 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo 5 DE la invitación.

F) Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, debidamente renovado o actualizado.

Objeto: El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacionen con el objeto a contratar.

Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la

propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

Señalar las reglas básicas que regulan su relación, para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del ICA.

Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de la unión temporal, el consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas.

Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en los estudios previos, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en la invitación pública.

Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.

G) Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad vigente, cuando corresponda.

Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal.

Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

Si el proponente o el contratista es **persona natural**, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, acompañada de los siguientes documentos:

a. **Para persona natural sin trabajadores a su cargo**: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

b. **Para persona natural con trabajadores a su cargo**: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

H) Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario cuando el oferente es Persona Jurídica.

I) Copia del Registro Único Tributario y de la cedula de ciudadanía cuando el oferente es Persona Natural.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso el ICA se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

J) Certificado de Antecedentes Fiscales: El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad.

K) Certificado de Antecedentes Disciplinarios: El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

L) Certificado de Antecedes Judiciales: La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

M) CERTIFICADO REDAM Y DELITOS SEXUALES CUANDO EL OFERENTE SEA PERSONAL NATURAL

N) Certificado de Medidas Correctivas. La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes de en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

O) Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y de su Representante Legal; Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural. (Dependiendo del Proponente) www.dafp.gov.co.

P) Certificados de Experiencia: El proponente deberá presentar los certificados de experiencia acorde a lo establecido en NUMERAL 6.13 del presente documento

Q) Formato de Información Tributaria: Diligenciar el Anexo No. 4, y Anexar la certificación bancaria en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta.

R) Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y de su Representante Legal; Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural. (Dependiendo del Proponente) www.dafp.gov.co.

REQUISITOS TÉCNICOS

El proponente deberá presentar una comunicación y adjuntar los documentos requeridos, donde indique que cumple con las especificaciones técnicas mínimas para contratar: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS , Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS LABORATORIOS**, las cuales se relacionan, donde se exponen los requerimientos mínimos a cumplir por parte de los oferentes.

5.1 CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar los certificados de experiencia acorde a lo establecido en el numeral 6.13 del presente Estudio Previo

5.2 HOJAS DE VIDA PERSONAL

El proponente debe ofrecer como mínimo dos (2) técnicos o ingenieros certificados o con cursos, en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, para lo cual debe adjuntar las hojas de vida, certificaciones de experiencia y estudio del personal propuesto.

El proponente debe contar con las medidas necesarias de seguridad industrial y manejo de riesgos en la prestación del servicio, por parte del personal que lleve a cabo el mantenimiento.

El personal empleado para el mantenimiento debe estar al día con los pagos de la EPS y ARL.

PROPUESTA ECONÓMICA

5.3 Formato de la Propuesta Económica: El proponente deberá relacionar en el formato de la invitación, formulario de propuesta económica, el precio unitario propuesto paracada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta debe incluir los costosdirectos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes.

La omisión del Formato, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta.

NOTAS:

El valor total para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO no podrá superar los DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ **2.808.959) de acuerdo al promedio efectuado en las cotizaciones; el** valor que se establezca en el anexo 2 de la oferta económica será el único factor de selección, en caso de superar este valor la propuesta será rechazada.

Así mismo se aclara que el valor total por el cual se va a realizar la asignación del proceso es por CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 4.500.000) valor asignado de acuerdo al CDP 1624 de 2024, el valor de diferencia que exista entre la oferta económica (anexo 2) y el valor asignado será tenido en cuenta como presupuesto destinado para bolsa de repuestos que será utilizada en caso que se requieran, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA: El presupuesto destinado al proceso de contratación para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS , Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS LABORATORIOS **NO** podrá superar los CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 4.500.000).

6. SUPERVISIÓN

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través del Gerente Seccional o quien el designe, quien tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor.

El supervisor deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato;

dichosinformes reposarán en la carpeta del contrato respectivo.

Nota: Los informes elaborados por el supervisor, será consolidados para informes finales.

7. LIQUIDACIÓN.

En caso de requerirse, las partes de común acuerdo liquidarán el contrato que surja de la presente invitación, una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término del contrato, mediante acta que se suscribirá el Ordenador del Gasto del Instituto y el Contratista, previo visto bueno del (los) funcionario(s) que tiene(n) a cargo el control y vigilancia del mismo. (Art.11 Ley 1150/2007)

Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Instituto o si las partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo establecido en el inciso anterior.

Si vencido los plazos anteriormente señalados, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

8. FORMA DE PAGO Y PRESUPUESTO OFICIAL

8.1 FORMA DE PAGO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagara al proponente favorecido del proceso de selección, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., dentro de los treinta (30) días calendarios a la presentación de la factura, con la certificación de reciboa satisfacción por parte de los supervisores del servicio prestado, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

El (Los) pago(s) a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto.

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la

adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, enla(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas deCompensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley1150 de 2007.

8.2 PRESUPUESTO OFICIAL

La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **1624**, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000**).

CDP	SUBGERENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR CDP* FUENTE	VALOR A AFECTAR
1624	010 SUBG ANALISIS Y DIAGNOSTICO	C-1707-1100-6-30204A-1707018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD - PROTECCIÓN ANIMAL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	$4.500.000	$4.500.000

Estos bienes están gravados conel impuesto a las ventas por lo que el valor a ofertar debe incluirlo.

El presupuesto oficial establecido para el proceso de selección que se adelanta para la contratación del objeto referido se sustenta en los precios cotizados en el estudio de mercado realizado por la Entidad, soportados en las cotizaciones anexas al presente estudio.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sólo serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o pliego de condiciones y las expresamente señaladas en la ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el numeral sexto, artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue, la ENTIDAD rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

1. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se

encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.

2. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.

3. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas , salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.

4. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

5. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los Pliegos de Condiciones.

6. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección.

7. La presentación de varias ofertas para el mismo proceso, para el mismo ítem o para el mismo grupo en caso de ser así la forma de adjudicación, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

8. Quien no presente propuesta económica en el formato establecido por el Instituto Colombiano Agropecuario – Ica en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones, debidamente suscrita y firmada por la persona competente.

9. Cuando el cualquier valor ofertado, luego de ser verificado, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del respectivo valor o, indicado en este pliego de condiciones; o cuando el Precio Unitario Propuesto para cualquiera de los ítems, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del Precio Unitario Oficial fijado. Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme dentro del término establecido en este pliego, es decir máximo hasta el término de traslado del informe de evaluación.

10. En el evento alguno de los integrantes de un Consorcio o de una Unión Temporal, oferente, no esté inscrito, clasificado y calificado en el Registro Único de Oferentes en la actividad especificada y grupo exigido, con anterioridad al cierre del proceso de selección.

11. Cuando el proponente no cumpla con asuntos relativos a la capacidad o las acredite con posterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección.

12. Cuando le sobrevengan a las proponentes circunstancias que le impidan legalmente adjudicarle el contrato.

13. Cuando no cumpla con las condiciones técnicas mínimas.

14. Cuando no se cumplan con las especificaciones técnicas obligatorias.

15. Cuando el oferente supere el valor máximo en el anexo 02 de la propuesta económica

de acuerdo al establecido por la entidad en el estudio de mercado realizado en los estudios previos.

16. Cuando el proponente no subsane la información solicitada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, respecto de un requisito o documento habilitante, a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, esto es en el TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO establecido por la Entidad.

17. Cuando para el mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo Proponente o integrante del proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso.

18. Cuando no se aporte, modifique o altere los anexos fijados por la entidad o cuando algunos de ellos no se firmen.

19. Cuando cualquier valor ofertado, luego de ser verificado, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del respectivo valor o, indicado en este documento; o cuando el Precio Unitario Propuesto para cualquiera de los ítems, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del Precio Unitario Oficial fijado.

20. Cuando la Oferta se presente extemporáneamente o no se presente en la plataforma SECOP II, o se remita por correo, correo electrónico o fax.

21. Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la invitación pública.

22. Cuando la propuesta fuere presentada por una persona natural o jurídica que haya intervenido, directa o indirectamente, en los estudios o proyectos o participado en la elaboración de los pliegos de condiciones o por las firmas cuyos socios o personal a su servicio hayan tenido tal intervención.

23. Cuando el oferente se encuentre en curso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 1474, Articulo 90.

24. Cuando se omita alguno de los valores unitarios que se deben ofertar como parte de la propuesta económica o cuando en la casilla del valor requerido en la oferta económica se indiquen valores negativos o se indiquen valores en cero ($0,00) o no se oferten.

25. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación o liquidación judicial obligatoria.

26. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

27. Cuando habiendo presentado su oferta bajo la plataforma del SECOP II y siendo un

proponente plural, ha presentado su oferta desde la cuenta de uno de sus integrantes.

28. En los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones y en la Ley.

10. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de NOVENTA (90) días calendario.

11. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

El cronograma de la presente invitación será establecido en la plataforma SECOP II

12. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Cualquier modificación o adición de este documento de INVITACIÓN y/o prórroga en las fechas de las actividades del cronograma, será comunicada mediante ADENDA, la entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. (Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

13. AMPLIACIÓN DE PLAZOS

En forma excepcional y después de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuando el Instituto lo considere conveniente, podrá mediante adenda modificar el Cronograma.

14. OBSERVACIONES, PRESENTACIÓN DE OFERTA Y PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

En cumplimiento de los principios de transparencia e igualdad, la entidad NO atenderá ni resolverá consultas verbales (personales o telefónicas) a los interesados sobre el contenidode los documentos publicados en el Portal de Contratación SECOP II y las actividades previstas en el cronograma del proceso de selección. Toda consulta, observación, sugerencia o petición deberá formularse mediante mensaje en la plataforma SECOP II dentro de la información del proceso indicado.

Para la participación al presente proceso, los proponentes deberán acceder y suscribirse ala oportunidad y su propuesta será presentada de acuerdo a las condiciones del presente documento y exigencias del proceso indicado por plataforma del SECOPII.

En caso de que no se pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para manifestar interés, crear o enviar su oferta, se recomienda llamar a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotáy 01800 520808 para el resto del país. Cuando se presenten fallas en dicha plataforma, los interesados deben seguir el procedimiento establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II.

Solo se recibirán ofertas, al correo de contractual@ica.gov.co, siempre y cuando se envíen con el certificado de indisponibilidad general o particular emitido por Colombia Compra Eficiente, de lo contrario las propuestas enviadas al correo mencionado no serán tenidas en cuenta y dará lugar a rechazo.

15. OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al contenido de la presente invitación, hasta la fecha y hora señalada en las etapas del procedimiento a seguir, a través de la plataforma SECOP II.

16. LUGAR DE RECIBO DE PROPUESTAS.

A través de la Plataforma SECOP II.

17. GARANTÍAS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss. Del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA exigirá al futuro contratista, será la garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza,(ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con NIT es 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	El término de ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, y en todo caso el término convenido en el contrato para su liquidación.

Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor contrato.	El término de ejecución y cuatro (4) meses más.

18. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes características:

Las propuestas deberán ser presentadas a través de la plataforma SECOP II, no se recibirán propuestas radicadas en la ventanilla única de la seccional.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la propuesta.
No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso de selección.

Idioma de la Propuesta: la propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integren deberán estar escritos en idioma español, por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deben acompañarse de la traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial.

CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SE ENTIENDEN ACEPTADAS TODAS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTA INVITACIÓN.

19. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes características:

a. EL proponente deberá presentar su propuesta económica diligenciando el formato incluido en el **Anexo No. 2.**

b. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables durante el plazo de validez de la oferta, salvo disposición legal que lo autorice.

c. La propuesta deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, las que serána costa del proponente.

d. Reajuste de Precios: El ICA no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por eltiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos amodificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se consideran costos adicionales. Si existen errores

u omisiones en los precios totales de las propuestas, caso en el cual el Instituto Colombiano Agropecuario verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

> **NOTA:** La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio a contratar, está gravado con el Impuesto Valor Agregado y en qué porcentaje, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo, los proponentes que pertenecen al Régimen Simplificado, deberán tener en cuenta que la entidad a efecto de realizar la evaluación económica y en virtud de lo establecido en el Artículo 437-1 del Estatuto Tributario, le incluirá a su oferta económica, el valor que corresponde a la retención sobre IVA, que el ICA debe asumir como un mayor valor del gasto o costo, y se liquida con destino a la DIAN.

El valor así considerado no podrá superar el presupuesto oficial máximo que se tiene para la presente contratación.

Lo anterior, deberá ser discriminado conforme a las normas tributarias vigentes.

Si el oferente no discrimina el IVA, el Instituto Colombiano Agropecuario, lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente.

20.1 VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

De acuerdo al parágrafo del artículo 85 Numeral 5 del decreto 1510 de 2013, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones registradas por el PROPONENTE.

Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades establecidas por LA ENTIDAD y en los precios unitarios presentados por el PROPONENTE, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

Cuando se deba realizar verificación de experiencia mínima de los oferentes, esta solo se realizará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según sea el caso, y de la evaluación del menor precio, la Instituto otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes

puedan formular observaciones a la evaluación. La respuesta a las observaciones se publicará en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La aceptación de la oferta se realizará en las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esto es el resultado que se obtenga de la evaluación del menor precio ofertado, del proponente que previamente resulte habilitado para el proceso de contratación.

La comunicación de aceptación de la oferta será publicada en la página del SECOP, con lo cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Cuando el oferente adjudicado no entregue dentro del término indicado en la carta de aceptación de la oferta el mecanismo de cobertura del riesgo establecido en la presente invitación pública, la entidad procederá a adjudicar al proponente que le sigue en el menor precio ofertado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la misma.

El Instituto podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación pública.

a. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección del proponente que ejecute el objeto del proceso de selección, será objetiva teniendo presente que la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca.

Conforme con lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

Así mismo, el numeral 6 del artículo en mención establece: "*La entidad estatal debe aceptarla oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre* del supervisor del contrato."

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 94 de la ley 1474de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de lagestión pública", una vez recibidas las propuestas, **el Instituto Colombiano Agropecuarioverificará cuál de ellas contiene el ofrecimiento más favorable, basado en los valoresofrecidos por el proponente**, para proceder a la verificación de los requisitos habilitantesde este.

b. DESEMPATE

En caso de existir empate del valor oferta a menor precio, el Instituto adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según haya sido presentada primero en el tiempo.

c. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, podrá declarar desierta la presente convocatoria, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de unapropuesta como son:

- En caso de no lograrse la aceptación de ninguna de las ofertas, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

- Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la invitación.

- Cuando alguna de las propuestas presentadas hubiere sido abierta con anterioridad al cierre del proceso.

20. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales,sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contratogeneran relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

21. CESIÓN

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

22. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones deque trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA harálas verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha

obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcionalde caducidad administrativa.

23. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes clausulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

23.1 Multas: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuaráel supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasiones, y su cobro se efectuará e descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedanser descontadas oportunamente o no sea pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respetiva.

23.2 Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al ICA a título de clausula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serándescontadas de las sumas que el ICA adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

24. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

25. INDEMNIDAD

Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

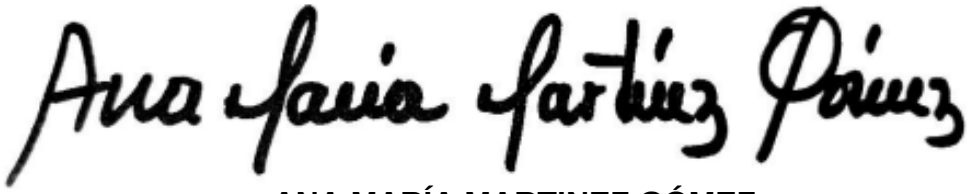
26. CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

ANEXOS

La presente invitación consta de los siguientes anexos:

ANEXO N° 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
ANEXO N° 2 PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO N° 3 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS TÉCNICAS
ANEXO N° 4 FORMATO DE INFORMACION TRIBUTARIA
ANEXO N° 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



ANA MARÍA MARTINEZ GÓMEZ
Gerente Seccional ICA Quindío (E)

Proyectó: Cristian Camilo Giraldo Sierra Prof Universitario Oficina Jurídica

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
Seccional Quindío

REF.: INVITACIÓN PÚBLICA NO. **INVITACIÓN PÚBLICA No. GSQ-MC-002-2024.**

OBJETO: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS , Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS LABORATORIOS"**

El suscrito _____actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad_____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal_____, integrado por_____ ; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación publica de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para "**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS , Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS LABORATORIOS"**

En caso que la Entidad me adjudique la invitación de la referencia, me comprometo a cumplir con las obligaciones correspondientes y efectuar los trámites de legalización y ejecución a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
2. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que autorizo al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección al correo electrónico que aporto con mi propuesta.
4. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
5. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a cumplir a cabalidad con lo establecido en la invitación pública de la referencia.
7. Que hemos recibido los siguientes Adendas_____(indicar el número y la fecha de cada uno, en caso de que surjan dichos documentos)
8. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal

de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

9. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
10. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. (**Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectivos los amparos).**
11. Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.
12. Que el valor total de la propuesta es de_____ ($), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, que sean a costa del proponente.

Atentamente:

NOMBRE Y FIRMA

(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No._____ Expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ANEXO No. 2.
PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación se relacionan los ítems sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos se enmarquen dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, que se resumen a continuación:

Ítem	Descripción	Can	Valor Total
1	Mantenimiento Preventivo y correctivo Confortfresh KSD12 A/A minisplit inverter 12000 BTU	1	$
2	Mantenimiento Preventivo y correctivo Confortfresh KSD12 A/A minisplit inverter 12000 BTU	1	$
3	Mantenimiento Preventivo y correctivo MIDEA MOCA30-22CFN1-MROW Split 6448 W	1	$
4	Mantenimiento Preventivo y correctivo SAMSUNG AR24TVCAAWKN A/A minisplit inverter 6150 BTU	1	$
5	Mantenimiento Preventivo y correctivo SAMSUNG AR24TVCAAWKN A/A minisplit inverter 6150 BTU	1	$
6	Mantenimiento Preventivo y correctivo LG SJ242CD A/A minisplit inverter 24000 BTU	1	$
7	Mantenimiento Preventivo y correctivo MIDEA MOCA30-22CFN1-MROW Split 6448 W	1	$
	Sub total		$
	(SI APLICA O NO) IVA 19%		$
	TOTAL		$

Nota 1: No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

Nota 2: En el valor de la propuesta se debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 3: La propuesta económica debe especificar si el bien a contratar, está gravado con el Impuesto Valor Agregado o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo. Los proponentes que pertenecen al Régimen Simplificado, deberán tener en cuenta que la entidad a efecto de realizar la evaluación económica y en virtud de lo establecido en el Artículo 437-1 del Estatuto Tributario, le incluirá a su oferta económica, el valor que corresponde a la retención sobre IVA, que el ICA debe asumir como un mayor valor del gasto o costo, el cual se debe liquidar con destino a la DIAN. El valor así considerado no podrá superar el presupuesto

oficial máximo que se tiene para la presente contratación.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente: _____

NIT. _____

Nombre del representante legal: _____

C.C. No._____de_____

Dirección_____

Teléfonos_____Fax_____

Ciudad_____

ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El suscrito _____ obrando en nombre propio o como representante legal de la sociedad _____, o como representante del consorcio_____ o Unión Temporal _____, declaro que conozco, acepto y cumpliré la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, así:
Las especificaciones técnicas mínimas para contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS, Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS LABORATORIOS**, se relacionan en el Anexo No. 3 requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se relacionan requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS , Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS LABORATORIOS** de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA.

3.1 FICHA TÉCNICA

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar en la plataforma transaccional SECOP II, el estudio previo debe contener “Las condiciones técnicas exigidas” que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

El objeto de la presente contratación se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, las cuales se describen en la siguiente ficha técnica:

MANTENIMIENTO.

Mantenimiento preventivo de los siguientes aires acondicionados incluyendo repuestos básicos (Capacitores, filtro secador, rubatex, contactor y breakert) no incluye compresores.

	LUGAR DE UBICACIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	CAPACIDAD	OBSERVACIONES DEL ESTADO DEL EQUIPO
1	RECEPCION	Confortfresh	KSD12	A/A minisplit inverter	12000 BTU	En funcionamiento
2	CUARTO DE REFRIGERACIÓN (NEVERAS)	Confortfresh	KSD12	A/A minisplit inverter	12000 BTU	En funcionamiento
3	CUARTO DE REFRIGERACIÓN (NEVERAS)	MIDEA	MOCA30-22CFN1-MROW	Split	6448 W	En funcionamiento

4	LABORATORIO DE SEROLOGÍA	SAMSUNG	AR24TVCAAWKN	A/A minisplit inverter	6150 BTU	En funcionamiento
5	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	SAMSUNG	AR24TVCAAWKN	A/A minisplit inverter	6150 BTU	En funcionamiento
6	PATOLOGIA CLINICA-LDVLD	LG	SJ242CD	A/A minisplit inverter	24000 BTU	En funcionamiento
7	SALA DE NECROPSIAS	MIDEA	MOCA30-22CFN1-MROW	Split	6448 W	En funcionamiento

4.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas y las relacionadas con la naturaleza del servicio a contratar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación, la propuesta debe cumplir los siguientes requerimientos mínimos.

Nota 1: El valor de la propuesta debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del presente proceso, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 2: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.

Lo anterior debe ser discriminado conforme a las normar tributarias vigentes. Si el oferente no discrimina el IVA, el Instituto Colombiano Agropecuario, lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente.

Nota 3: No se acepta la presentación de ofertas parciales del servicio. Se debe ofertar por todos los ítems conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas por el ICA.

Nota 4: No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

El Instituto podrá aumentar, reducir o reemplazar los equipos de acuerdo a las necesidades, sin que afecte el normal desarrollo y ejecución del contrato. En caso de que se requiera, se deberá realizar un diagnóstico preventivo sobre posibles correcciones o ajustes que se puedan implementar antes de que ocurra una falla.

Para que los mantenimientos tengan éxito, se deberá estudiar la causa del problema, estudiar

las diferentes alternativas para su reparación y planear el trabajo con el personal y equipos disponibles. El contratista debe avizorar a la entidad de las posibles fallas que en un futuro se puedan presentar.

Nota 5: El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta con suficiente personal operativo y calificado en su planta de personal, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato.

4.3. PERSONAL

- El proponente debe ofrecer como mínimo dos (2) técnicos o ingenieros certificados o con cursos, en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, para lo cual debe adjuntar las hojas de vida, certificaciones de experiencia y estudio del personal propuesto.

- El proponente debe contar con las medidas necesarias de seguridad industrial y manejo de riesgos en la prestación del servicio, por parte del personal que lleve a cabo el mantenimiento.

- El personal empleado para el mantenimiento debe estar debidamente asegurado, estar al día con los pagos de la EPS y ARL.

4.4. REPARACIÓN RECURRENTE DEL EQUIPO

Las reparaciones o servicios CORRECTIVO por segunda o más veces del mismo componente del equipo, deberán ser asumidos por la firma y no podrán ser facturados nuevamente; debido a que es responsabilidad del contratista, garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, una vez entre en vigencia la ejecución del presente contrato.

4.5. DOCUMENTOS DE LOS EQUIPOS

a. El Contratista se comprometerá a elaborar la hoja de vida de cada uno de los equipos y mantenerlos actualizados de acuerdo a los mantenimientos que se realicen, lo cual debe ser entregado al supervisor del contrato, plasmando las tareas realizadas y evidenciándolo con las firmas de las partes.

b. El contratista debe entregar al supervisor del contrato, los informes de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos objeto del mantenimiento, los cuales deben contener entre otros aspectos:

- Hallazgos relevantes en el mantenimiento de cada equipo
- Descripción de las actividades realizadas
- Descripción de los repuestos objeto de cambio
- Acciones correctivas a tomar en la instalación física y manejo de los equipos
- Registro con firma del usuario del equipo donde se haga recibo a satisfacción.

c. La documentación deberá entregarse dentro de los cinco (5) días calendario posterior a la prestación del servicio.

4.6. MANTENIMIENTOS

- El contratista se comprometerá a realizar el mantenimiento correctivo y/o preventivo, que se requiera entre lunes a viernes.

- Los mantenimientos preventivo y correctivo deberán realizarse mediante un cronograma de trabajo previa coordinación con el supervisor del contrato y el contratista, dicho cronograma de ejecución deberá realizarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, en donde deberán relacionar todos equipos y las fechas de inicio y terminación de los mantenimientos.

- El contratista se comprometerá a suministrar los repuestos o partes, nuevos y originales que se requieran para el mantenimiento correctivo. El supervisor verificará si los repuestos o partes requeridas en el mantenimiento correctivo son originales, previa verificación física del repuesto por parte del ICA.

- El contratista no podrá realizar ningún mantenimiento, sin previa autorización por parte del supervisor del contrato.

- En cualquiera de los casos la entidad podrá tomar la decisión de incluir nuevos equipos de aire acondicionado ubicados en la misma sede al contrato, para su mantenimiento preventivo y/o correctivo, por medio de comunicación escrita del supervisor, para lo cual el valor del servicio no debe sobrepasar el valor presentado en la oferta inicial.

4.7. TRASLADO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS

El contratista asumirá todos los costos ocasionados con el retiro, traslado y posterior instalación de los aires acondicionados objeto de este contrato, se deberá retirar todos los escombros, mugre y se dejará la superficie donde se retire el equipo en condiciones similares al espacio.

4.8. RUTINA DE MANTENIMIENTO

Labores para realizar durante los mantenimientos correctivos y/o preventivos:

4.8.1 COMPRESOR

Lectura de presión succión
Lectura de presión descarga
Ajuste presión
Medición amperajes de funcionamiento
Medición de voltajes

Revisión operación presostato de alta y de baja
Revisión temperatura de succión.
Sobrecalentamiento

4.8.2 SISTEMA DUCTOS, DIFUSORES Y REJILLAS

Revisión de ductos de conexión a equipos
Corrección de fugas de aire
Restauración de aislamientos térmicos
Limpieza de difusores y rejillas
Medición de temperatura de suministro de aire

4.8.3 SISTEMA ELÉCTRICO DE POTENCIA Y CONTROL

Revisión de totalizadores automáticos y contactares
Ajuste de conexiones
Revisión de temporizadores, fusible, transformador y sensores
Revisión programación y calibración termostato

4.8.4 SECCIÓN EVAPORADORA

4.8.4.1. SERPENTÍN

Lavado y desincrustación
Limpieza y purga del drenaje
Limpieza bandeja de condensado

4.8.4.2. MOTOR VENTILADOR

Limpieza de motor
Lubricación de rodamientos
Limpieza de ejes
Restauración de aislamiento térmico
Limpieza o cambio de filtro de aire
Medición de amperaje de operación

4.8.5. CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN

Prueba de fugas y/o corrección
Revisión carga de refrigeración
Revisión operación de válvulas
Chequeo de humedad en el sistema
Revisión filtro secador
Revisión y calibración válvula de expansión
Revisión aislamiento térmico

4.8.6. GABINETE

Revisión ajuste estructural
Restauración de aislamiento térmico
Revisión foco de oxidación.

4.8.7. CIRCUITO Y TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN

Prueba y/o corrección de Refrigerantes
Revisión y/o recarga de refrigerante
Restauración de aislamientos térmicos
Revisión y/o cambio (cuando así se requiera) de filtro secador
Revisión y/o cambio (cuando así se requiera) de manilla indicadora
Lectura y registro de sobrecalentamiento

4.9. TRASLADO DE EQUIPOS

Sólo en caso excepcional el Instituto autorizará el traslado de los aires acondicionados y sus componentes al taller del contratista, por tanto, los gastos ocasionados por el traslado de estas, desplazamientos de técnicos u otros, serán asumidos en su totalidad por el contratista.

4.10. DOTACIÓN

Los técnicos y/o ingenieros, que realicen los servicios dentro de las instalaciones del ICA, deberán tener dotación con logotipo de la empresa prestadora del servicio. El carné deberá portarse en lugar visible a todo momento dentro de la entidad y es una condición obligatoria para permanecer dentro de esta.

4.11. ORDEN Y ASEO

El contratista deberá dejar las áreas donde se ejecutan los trabajos limpios y libres de escombros, mugre, líquidos, chatarra, cilindros de gas refrigerante, etc.

4.12. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

e. Para aquellos equipos que requieren mantenimiento preventivo y/o correctivo, en los cuales se detecte que el costo de reparación no es justificable por razones de tiempo de vida útil reducido o prestaciones inferiores a las originales, o donde sea factible detectar motivos técnicos, se hará un informe de las razones por las cuales no se lleva a cabo, el cual se reflejará en el acta de liquidación, previa certificación y visto bueno del supervisor del contrato
f. El proponente dotará a los técnicos o ingenieros designados para atender los requerimientos con los elementos tanto físicos como lógicos, que estos requieran para la solución oportuna de los problemas.
g. Cualquier daño ocurrido como consecuencia del mantenimiento por la incorrecta

manipulación de los equipos será responsabilidad del contratista y los gastos ocasionados correrán por su cuenta.

h. La oferta debe presentar el precio de los servicios ofertados, es decir el valor por concepto de MANTENIMIENTO y la PRESTACIÓN DEL SERVICIO incluido el desplazamiento.

INVENTARIO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO EN LA SECCIONAL QUINDIO LDV

Cant	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad
1	Confortfresh	KSD12	A/A minisplit inverter	12000 BTU
1	Confortfresh	KSD12	A/A minisplit inverter	12000 BTU
1	MIDEA	MOCA30-22CFN1-MROW	Split	6448 W
1	SAMSUNG	AR24TVCAAWKN	A/A minisplit inverter	6150 BTU
1	SAMSUNG	AR24TVCAAWKN	A/A minisplit inverter	6150 BTU
1	LG	SJ242CD	A/A minisplit inverter	24000 BTU
1	MIDEA	MOCA30-22CFN1-MROW	Split	6448 W

Los equipos relacionados anteriormente, corresponden a las cantidades de equipos e infraestructura con que se cuenta en el Laboratorio de Diagnostico Veterinario de la Seccional Quindío y a las necesidades de mantenimiento que se estiman. Sin embargo, este número puede aumentar o disminuir de acuerdo a los requerimientos del ICA, para lo cual el proponente debe mantener las condiciones de precio y niveles de servicio pactado.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CC

Instituto Colombiano Agropecuario

ANEXO No. 4
FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Para facilitar el proceso administrativo y financiero y tramitar correctamente las cuentas, le solicitamos el diligenciamiento de la siguiente información. Se debe adjuntar certificado de existencia y representación legal de la empresa en el caso de personas jurídicas, cédula de ciudadanía en caso de personas naturales y fotocopia legible del RUT.

Ciudad y Fecha_____

NIT_____
C. C. _____
Nombre o Razón Social_____

Entidad Pública_____ si marco **X** escriba el Código asignado por la Contaduría Pública _____
Dirección Principal_____
Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____
Ciudad_____

1. Marque con una X si ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es:

a. Contribuyente del impuesto de renta ____
b. Gran contribuyente_____ Resolución _____
c. Responsable del IVA _____ Si marco X indique si es Régimen Común o Régimen simplificado.
d. Auto retenedor de renta____ Resolución_____
e. Retenedor de IVA_____ Resolución _____

2. Por la Administración de Impuestos Distritales o municipales como:

Contribuyente de Industria y Comercio SI____ NO_____

Actividad económica Principal: Código_____ Código CIIU_____Tarifa_____

3. Para efectuar el pago o abono se puede realizar mediante traslado o consignación en la cuenta:

Corriente_____ Ahorros____
Numero_____
Banco_____
Sucursal_____
Ciudad_____

NOTA: El titular de la cuenta bancaria debe coincidir con el nombre o razón social del proveedor.

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

FIRMA

CEDULA DE CIUDADANIA

EXPEDIDA EN

ANEXO No. 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
Seccional Quindío

REF: INVITACIÓN PÚBLICA NO. GSQ-MC-002-2024

El suscrito , con C.C. No. , obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de , con Nit , respecto al proceso de la referencia, el cual tiene por objeto: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS , Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS LABORATORIOS**", Manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Instituto para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación presente.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente:

N.I.T.

Nombre del representante legal:

C.C. No. de

Dirección

Teléfono

Ciudad

FIRMA: